

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1600



Fecha de ingreso:27-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-06-2024

Folio:2024-1600

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CASA INMORTAL SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-006-00040-00-0000
Propietario: CASA INMORTAL SA DE CV
Domicilio: CALL FAMILIA ELIAS MULLER L40 M5 COLONIA CLUB CAMPESTRE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	320.00	353.81	198.71	COCHERA Y TERRAZA	94,729.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	320.00	353.81	198.71		1,894.59
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	320.00	353.81	198.71		9,472.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	320.00	353.81	198.71		1,894.59
TOTALES			960.00	1,061.43	596.13		\$ 107,991.63

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

TOTALES

960.00

1,061.43

596.13

\$ 107,991.63

LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

587 JOSE ANTONIO MONJES MADRID - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- Guardar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El permiso de escasez deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Informar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2024 13:1:46

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null